

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05674-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 034/06-CS-UNPA, se aprobó el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006;

Que en el art. 13 de dicha resolución, se establece que el excedente presupuestario de las partidas de gastos en personal, derivado de la aplicación de reducciones en las alícuotas de contribuciones patronales y que resulta efectivamente devengado, integrará el crédito del programa 45;

Que asimismo el art. 14 de dicha resolución autoriza al Rector a compensar las partidas presupuestarias por aplicación del artículo 13° en proporción directa al devengado, de acuerdo al Anexo VI de dicha Resolución;

Que los fondos compensados corresponden a un ajuste en la economía en gastos en personal por la reducción en las contribuciones patronales de la segunda cuota de Sueldo Anual Complementario 2006;

Que deben reducirse los créditos asignados para gastos en personal e incrementarse los créditos para infraestructura correspondientes al Programa 45, en proporción directa a la economía registrada;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMPENSAR, las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo, en los montos que, en cada caso, se especifica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración; y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

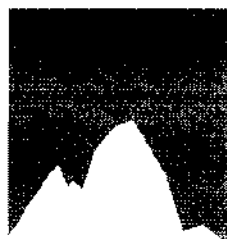
Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCIÓN

N°

0046

-2007.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

COMPENSACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Operación	Fuente	Programa	Subprograma	Actividad	Finalidad	Función	Inciso	Monto
reducción	11	16	0	3	3	4	1,1	401,02
incremento	11	51	2	2	3	4	1,1	401,02
reducción	11	17	0	3	3	4	1,1	45,22
incremento	11	51	2	3	3	4	1,2	45,22
reducción	11	19	0	3	3	4	1,1	306,29
incremento	11	51	2	4	3	4	1,1	306,29
reducción	11	18	0	3	3	4	1,1	66,08
incremento	11	51	2	5	3	4	1,1	55,12
incremento	11	51	2	5	3	4	1,2	10,96
reducción	11	1	0	2	3	4	1,1	34,03
incremento	11	51	3	1	3	4	1,1	34,03
reducción	11	45	0	10	3	4	4,3	566,30
reducción	11	45	0	11	3	4	2	53,72
reducción	11	45	0	11	3	4	3	232,62
incremento	11	45	0	2	3	4	1,1	45,22
incremento	11	45	0	3	3	4	1,2	306,29
incremento	11	45	0	4	3	4	1,2	66,08
incremento	11	45	0	8	3	4	1,1	34,03
incremento	11	45	0	9	3	4	1,1	401,02

0046